Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

CONVOCATORIA N.º 05-2022 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2022 EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

El comité de contrato docente 2022 de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 convoca a los docentes de la modalidad educación básica alternativa; a continuar con el proceso de adjudicación de plazas docentes de la modalidad contratación por resultados de la PUN, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

MODALIDAD / NIVEL	ORDEN DE MÉRITO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	HORA	UNIRSE AL GRUPO DE WHATSAPP
EBA INICIAL INTERMEDIO	1 AL 24	04 de febrero de 2022	A partir de las 8:00 a.m.	https://chat.whatsapp.com/I 2znMdFhgjt40itmJ7b2Mf

MODALIDAD / NIVEL	ORDEN DE MÉRITO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	HORA	UNIRSE AL GRUPO DE WHATSAPP
EBA AVANZADO (TODAS LAS ESPECIALIDAD ES)	(TODAS LAS ESPECIALID ADES)	04 de febrero de 2022	A partir de las 10:00 a. m.	https://chat.whatsapp.com/L lUjGDLAAqS06PkH8GYODD

Nota:

- ✓ Contratación por resultado de la PUN: En esta modalidad el Comité de contratación en acto público, adjudica a los postulantes de acuerdo al cuadro de méritos establecidos en la PUN e inscritos a la UGEL 02, siempre que el postulante figure en el cuadro de méritos para la modalidad, nivel, ciclo, especialidad o área curricular de la plaza publicada u horas para completar el plan de estudios.
- ✓ El acto de adjudicación de plazas vacantes se realizará mediante las aplicaciones WhatsApp y Microsoft Teams a la hora que indica el cronograma. Para ello deberán de unirse previamente al grupo señalado y prever el acceso a dicha aplicación.
- ✓ Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-MINEDU, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. "[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia, al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]".

San Martín de Porres, 1 de febrero de 2022